



Ayuntamiento del Municipio de Cotuí

Resolución No. 018/2019

El Ayuntamiento Municipal de Cotuí,
En uso de sus facultades legales.

Dicta la presente Resolución



Considerando: Que mediante la Sesión Ordinaria Núm. 006-2019, de fecha 19 del mes de junio del año 2019, fue aprobada la estructura organizativa del Ayuntamiento Municipal Cotuí.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal de Cotuí es una unidad autónoma, creada para garantizar y promover el bienestar social, económico y prestación de servicios eficientes y eficaces a todos los munícipes.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal de Cotuí, debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia las funciones para las cuales ha sido creado;

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal de Cotuí está llevando a cabo un proceso de reforma y modernización institucional, teniendo como prioridad la mejora de la calidad de los servicios ofertados;

Considerando: Que la estructura orgánica del Ayuntamiento Municipal de Cotuí debe estar orientada en función de la misión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión;

Considerando: Que la Constitución de la República, consagra el principio de la calidad y la eficiencia en los servicios públicos prestados por el Estado, los cuales están destinados a la satisfacción del interés colectivo.

Considerando: Que la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, y que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, establece que, corresponde a este organismo propiciar el fortalecimiento Institucional y garantizar el más alto nivel de efectividad, calidad y eficiencia de la función del Estado, asignar el respeto de los derechos de los servidores públicos, así como también, evaluar y proponer las reformas de las estructuras orgánica y funcional, revisar y aprobar los manuales de procedimiento y de organización y organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la Administración Pública.



CAR

**VISTAS:**

La constitución de la República Dominicana del 13 de junio del año 2015;

Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio de 2007;

Ley No. 1-12, de la Estrategia Nacional de Desarrollo de 2030, de fecha 25 de enero de 2012;

Ley No. 41-08, de fecha 16 de enero de 2008, de Función Pública;

Ley No. 05-07, de fecha 05 de enero de 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado;

1.4. Ley Núm. 498-06, de fecha 28 de diciembre de 2006, de Planificación e Inversión Pública;

Ley No. 449-06, de fecha 06 de diciembre de 2006, que modifica la Ley Núm. 390-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones;

Ley No. 423-06, de fecha 17 de noviembre de 2006, ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público (Art. 31, párrafo 1);

Ley No. 340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado;

Ley No. 200-04, de fecha 28 de julio de 2004, Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, que crea la Oficina de Acceso a la Información, y su reglamento de aplicación establecido mediante el Decreto No. 130-05 del 25 de febrero de 2005;

Decreto No. 527-09, del 21 de julio de 2009, mediante el cual crea el Reglamento de Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial (De Aplicación de la Ley Núm. 41-08);

Decreto No. 668-05, del 12 de diciembre de 2005, declara de interés nacional la profesionalización de la Función Pública, y el diseño de estructuras homogéneas que sirvan de integración y coordinación transversales en las áreas responsables de las funciones jurídico-legales, administrativo-financieras, recursos humanos, información, estadísticas, planificación, coordinación y ejecución de proyectos de cooperación internacional y tecnologías de la información y comunicación;



Resolución No. 53-2017, del 08 de septiembre de 2017, que aprueba la Guía para el Análisis y Diseño de las Estructuras Organizativas de los Ayuntamientos y Juntas de Distritos Municipales;

Resolución No.194-2012, del 01 de agosto de 2012, que aprueba la Estructura Organizativa y de Cargos de las Oficinas de Acceso a la Información Pública;

La Resolución Núm. 039-2018, de fecha 19 de septiembre del año 2018, que aprueba la nueva estructura organizativa del Ayuntamiento Municipal de Cotuí

Este Honorable Concejo de Regidores, en su Sesión Ordinaria No. 006-2019, de fecha 19 de junio del año en curso, **Resolvió:**

ARTÍCULO 1: Aprobar como al efecto aprueba el Manual de Organización y Funciones del Ayuntamiento Municipal de Cotuí, anexo a la presente Resolución, detallando las funciones de todas las unidades organizativas que conforman la estructura organizativa del Ayuntamiento Municipal de Cotuí.

ARTÍCULO 2: Las creaciones, modificaciones o supresiones y actualizaciones de las funciones de las unidades organizativas del Ayuntamiento Municipal de Cotuí, deberán ser notificadas al Ministerio de Administración Pública (MAP), para fines de aprobación.

ARTÍCULO 3: Se instruye a la División de Planificación y programación y a la División de Recursos Humanos del Ayuntamiento Municipal de Cotuí, para que promueva la implementación, evaluación y posteriormente, la actualización del Manual de Organización y Funciones.

DADA Y FIRMADA POR EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COTUI, PROV. SANCHEZ RAMIREZ, REPUBLICA DOMINICANA, A LOS 19 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOSMIL DIECINUEVE (2019).

LICDO. JUAN FCO. LUNA J.,
Pde. Concejo de Reg. Ayto. Mpal.

LICDA. TERESA DE JESUS YNOA,
Alcaldesa Municipal de Cotuí.

LICDA. CASIMIRA AMPARO ROSARIO,
Sec. Del concejo Municipal, en Funciones.

Refrendada por el Ministerio de Administración Pública

LIC. RAMÓN VENTURA CAMEJO,
Ministro de Administración Pública.

